

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Políticas Sociales y Familia

**30** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet, la formalización del contrato de servicios denominado “Gestión de un centro residencial para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (centro número 1)”, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales y Familia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 063/2019 (A/SER-021254/2018).
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [http://www.madrid.org/contratos públicos](http://www.madrid.org/contratos-publicos)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: El contrato tiene por objeto la gestión de un centro residencial integrado en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinado a la prestación de servicios de atención integral a las mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid, con el fin proporcionarles un tratamiento integral de recuperación que, desde los ámbitos psicológico, educativo, socio-laboral y jurídico, favorezca la autonomía de las usuarias y su plena incorporación a la sociedad. La capacidad de este centro es de ocho plazas.
  - c) CPV: 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento.
  - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero de 2019.
  - e) Compra pública innovadora: No.
  - f) Código NUTS: ES300 (provincia de Madrid).
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto con varios criterios.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: 18 de enero de 2019.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de conformidad con el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - e) Número de ofertas recibidas:
    1. Número de ofertas de operadores que sean pequeña y mediana empresa: 1.
    2. Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país: 0.
    3. Número de ofertas recibidas por vía electrónica: 1.
    4. Valor estimado del contrato: 1.084.564,80 euros.
    5. Presupuesto base de licitación:  
Importe neto: 492.984,00 euros. IVA (10 por 100): 49.298,40. Importe total 542.282,40 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 22 de mayo de 2019.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de junio de 2019.

- c) Contratista: Fundación Acrescere (G85833341).
1. Dirección: Avenida Osa Mayor, número 19, 28012 Madrid.
  2. Número de teléfono: 915 791 470.
  3. Dirección electrónica: [www.fundacionacrescere.org](http://www.fundacionacrescere.org)
  4. El adjudicatario es una pequeña o mediana empresa.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 412.980,00 euros. IVA (exento). Importe total 412.980,00 euros.
1. Valor de la oferta de mayor coste: 412.980,00 euros.
  2. Valor de la oferta de menor coste: 412.980,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la única empresa que se presentó a la licitación y cumplir con todos los requisitos exigidos en los pliegos.
- a) Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>). Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 LCSP.
- b) Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 21 de junio de 2019.
- Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de junio de 2019.—El Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

(03/22.642/19)

